

Informe secretarial. Santa María, Boyacá, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con la anterior petición de las partes. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo Alimentos
Rad: 156904089001-2021-00099-00.
Demandante: Julián David Cuervo Montañez
Demandado: Marco Antonio Cuervo Ruiz
Auto Interlocutorio No. 205

De acuerdo con lo pedido por las partes en el escrito anterior, por reunirse lo requisitos del artículo 161 – 2º del Código General del Proceso, se **decreta la suspensión del proceso** desde el 09 de noviembre de 2022 (fecha de presentación de la solicitud), y hasta 09 de mayo de 2023 (6 meses), plazo señalado por los interesados.

Fenecido el término referido, la **Secretaría retorne las diligencias al despacho, para lo que corresponda.**

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 40** del TYBA, fijado hoy **18** de **noviembre** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)
Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa María - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781e70e8184c0f773b961a3c1b4c2cbb1eafb895bda5120775bf549e065ee2f4**

Documento generado en 17/11/2022 01:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>